JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	**Distribuciones Farmacéuticas Herson S.A.S.**
Demandado	**Ronald Alberto Torres Vargas**
Radicado	**05001 40 03 013 2021 00358 00**
Providencia	Auto de Sustanciación 2399
Asunto	Requiere previo a tener por notificado

Se incorpora al expediente memorial tendiente a la notificación del demandado, no obstante, previo a tenerla como efectiva se requiere a la parte demandante para que en el término de 30 días siguientes a la notificación del presente proveído aporte el acuse de recibo de la comunicación y envío de los anexos correspondiente.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 162 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

RFL

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a751e7a8968f449116edd1ef24fe350f9028ae83cde3afbd7f015fc19bf0b92b**
Documento generado en 21/09/2022 01:49:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica